Núm. 164.—Mártes. (CUARTA EPOCA.) 8 de julio de 1851.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.=*S. Cirilo ob. y m. y s. Zenon soldado.*

EL SOL..... Sale...... á las 4 y 40 minutos. Pónese.. á las 7 y 20 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 26 de junio.

CONGRESO.

Las actas de Manzanares fueron ayer combatidas enérgicamente por el señor Esteban Collantes. Quien hubiera oido hablar á este orador contra las influencias ilegítimas de las autoridades en las operaciones electorales, quien le hubiera oido condenar las coacciones de los delegados del gobierno para torcer la libre emision del sufragio, á buen seguro que no hubiera podido imaginarse que el señor Collantes era aquel diputado ministerial ardiente que en noviembre de 1850 levantaba su voz en el mismo recinto para atribuir á la pasion de las oposiciones, y á la mal querencia de los partidos derrotados, amaños y escándalos semejantes á los que ayer le hacian prorumpir en tan amargas quejas. Entonces el señor Esteban Collantes tenia ojos distintos de los que tiene hoy: á lo que parece le hizo merced de ellos al señor Benavides, heredando en cambio los de la difunta Patria. Tal es el entretenido juego en que se ocupan los señores moderados.

Contestaron al señor Collantes, el señor Enriquez y el señor Ceballos.

Hoy seguirá esta discusion. El señor Calderon Collantes hablará en contra, y en pro el señor Vazquez Queipo.

Entróse despues en la asendereada cuestion del voto de confianza. El señor Esteban Collantes que no tiene mucha en el actual gabinete, y menos en el presidente del Consejo de ministros, hízonos una curiosísima historia de este, la cual sino importa nada al pais, vale en cambio mucho para los que reducen todos los grandes principios de administracion y de gobierno, á meras triquiñuelas de familia y simples disputas de personas. La situacion actual es un absurdo, decia el señor Esteban Collantes, porque no significa nada ni para los que lo defienden ni para los que lo combaten. Los que lo defienden solo tienen palabras para renegar de lo pasado, siendo asi que lo pasado pertenece al partido conservador que lo ha sostenido con sus fuerzas, que lo ha apoyado con sus votos, que lo ha aplaudido con sus encomios. Al llegar aquí, el orador cogió la trompa épica, y nos cantó una Iliada digna de los héroes de Homero; que no son menos para el señor Collantes los duques de Valencia y los condes de San Luis, ni menos para ser cantadas sus altas hazañas y sus heróicas proezas.

Los que combaten al gabinete, añadia el orador, no tropiezan sino con la inconsecuencia del señor Bravo Murillo, elemento perturbador constante del partido moderado. A él se deben todas sus divisiones, á él las disidencias que produjeron la formacion de la fraccion conservadora, á él el triste espectáculo que hoy presentan las filas del bando dominante. No hubo desdicha de que el señor Collantes no hiciese causante al señor Bravo Murillo, asi como no hubo ambicion de que no le encontrase poseido. Hasta por último capítulo de culpas le atribuyó el orígen de la famosa circular, comentada por el señor Benavides; no dudando en sostener que el actual presidente del Consejo habia sido el principal azote, el mas irreconciliable adversario de los conservadores, á quienes ahora aprieta con tanta efusion contra su seno.

Por último, reprodujo el orador contra el gobierno los cargos fulminados ya por los que le habian precedido; que ni era tolerante como se habia proclamado, ni cumplia con las economias que á la nacion habia ofrecido. El señor Esteban Collantes insistio tambien en asegurar que la actual situacion no tenia otro objeto que el arreglo de la deuda, asi como no tenian mas mision que esta las Córtes. «Asi que votemos el arreglo de la deuda, esclamó, se nos mandará á nuestras casas, porque ya estaremos de mas.» Quizá no iba equivocado en este juicio el diputado moderado de la oposicion.

El final de su discurso ha sido el siguiente apóstrofe, que es lástima no hubiese oido el señor Bravo Murillo.

«Señores de la mayoría: votad con el presidente del Consejo; pero tened presente lo que ha hecho en la oposicion, lo que ha hecho con el gabinete Narvaez, y lo ha hecho con los demas ministerios.»

Cumplíale tomar la defensa del compañero ausente, al único ministro que se hallaba sentado en el banco azul: este era el señor Bertran de Lis. El ministro de la Gobernacion se esforzó por separar de la cabeza del señor Bravo Murillo los anatemas que acababan de lanzársele. Sostuvo que la division del partido moderado tenia otras causas diversas de las que designaba el señor Esteban Collantes, y á las que era completamente estraño el señor Bravo Murillo. Y condoliéndose á cada paso de que la oposicion no se saliese jamas del terreno de las personalidades al señor Esteban Collantes.

Sucedióle el señor Gonzalez Bravo. El diputado ministerial aseguró que el gabinete no era desleal ni ingrato, y que tampoco se habia conducido con ilegalidad en las últimas elecciones. Cierto debe ser, cuando el señor Gonzalez Bravo responde de ello.

Esplicónos de paso el orador los motivos que le hacian militar en el ejército de la mayoria, y romper lanzas en pró del actual gobierno. Bien se pudo ahorrar estas satisfacciones el señor embajador *in fieri* de Nápoles.

Nada mas nos ofreció la sesion de ayer. Los señores Pidal, Mon, Martinez de la Rosa y Bermudez de Castro contestaron á varias alusiones personales. El señor ministro de la Gobernacion tambien rectificó no sabemos cuantas veces.

Hoy se votará la proposicion: ¿qué mas necesita el pueblo español que debates como estos y proposiciones como estas? ¡El sistema representativo es una institucion magnífica en manos del partido moderado!!!

SENADO.

Bastante tarde, por haberse antes reunido en secciones el Senado, empezó la sesion de ayer. La órden del dia era la continuacion del debate sobre el arreglo de la deuda del Tesoro. Correspondia la palabra para rectificaciones al señor Peña Aguayo, quien la usó con tan poca fortuna que rectificó aquello en que el ministro no se habia equivocado en la última sesion, dejando sin réplica los espantosos errores que á manos llenas habia vertido en sus ilusorios cálculos acerca del producto de las rentas en el año 1852, que son la base de la cuestion principal, de la posibilidad ó imposibilidad.

Fácil le fué por consiguiente al señor Bravo Murillo apagar los fuegos de su adversario que abandonaba el flanco vulnerable. No estuvo muy prudente en volver á reconvenir al señor Peña Aguayo sobre haber incluido como ingresos en el presupuesto de 1846, cincuenta millones en letras sobre las cajas de Ultramar, que solo empezaron á realizarse á fines del año siguiente; pues lo mismo se pudiera decir de los setenta millones que sobre las mismas cajas se consignaron en el presupuesto de 1850 como productos del mismo año. La advertencia de que esta partida significa solo una autorizacion dada al gobierno para girar sobre ingresos futuros, es idea novísima de que solo se ha hecho mencion en el presupuesto de 1852. Esto podia haber contestado con mucha justicia el señor Peña Aguayo, pero no le ocurrió cuando volvió á hablar.

El señor Santillan, individuo de la comision, quiso defender el proyecto en un discurso largo y lleno de generalidades, en medio de los bancos casi desiertos. Dos veces levantó á las nubes el sistema del señor Mon: la una para ensalzar el sistema tributario, y especialmente la contribucion de consumos; la otra para colmar de elogios la famosa operacion de convertir la deuda del Tesoro en títulos del 3 por 100 á razon de casi tres capitales. Esto mas bien parecia una impugnacion que una defensa del proyecto actual; pero lo mismo da. Y su obra no hubiera quedado completa á no haber reconvenido fuertemente al señor Peña Aguayo porque con la rebaja que hizo de 50 millones en la contribucion de inmuebles y con otros alivios que habia querido proporcionar á los contribuyentes, lejos de colmar el *déficit* lo habia hecho mayor. Vivamente picado el señor Peña Aguayo, le contestó brevemente, como le era posible hacerlo en los estrechos límites de una rectificacion.

Levantóse contra el dictámen el señor marques de Vallgornera, cuyas cultas y académicas peroraciones son siempre oidas con gusto cuando hay oyentes. Creíamos al principio que iba á mirar la cuestion desde un punto de vista muy elevado, que abrazase el arreglo de la deuda pública permanente, el presupuesto de ingresos y de gastos, y en fin, todos los elementos de cuyo conjunto depende la cuestion capital de la posibilidad. Pero despues de indicados todos estos estremos, vinimos á parar en que iba á considerar la deuda del Tesoro enteramente aislada; y de esta manera no cabe duda en que segun dijo los diez millones anuales que han de costar sus intereses y amortizacion por una série de veinte y seis años, no era cosa que debiese arredrarnòs. ¿Qué es una gota de agua para un vaso? Y sin embargo, una gota puede hacerlo rebosar cuando esto lleno de sobra. Satisfecho, pues, con esta idea, no atacó el proyecto sino en la forma del pago. Tampoco habló de la parte de la deuda del Tesoro relativa á lo personal, y solo incidentalmente llegó á enternecerse por las pobres

monjas, á los cuales, sin embargo, se van á devolver los bienes, sin perjuicio de completarlas las pensiones.

Rechazó el punto de partida, que segun el proyecto arranca desde 1º de mayo de 1828, queriéndolo trasladar al 1º de enero de 1835, que es á su modo de ver la época en que habiendo empezado la nacion á intervenir en el exámen de sus obligaciones, deben empezar los verdaderos compromisos. Y sobre este punto anunció como nueva y flamante una doctrina en nuestro concepto peligrosísima, segun la cual, para salir de trampas, todo quedaba arreglado con una revolucion. Rechazó igualmente como inútil el artículo 8º del proyecto, por el cual se da á los acreedores la facultad de convertir sus billetes en títulos del 3 por 100 renunciando al reembolso. Condenó el sistema de hacer las amortizaciones por medio de sorteo, prefiriendo el de dividendos á prorata. Y reclamó sobre todo abincadamente la preferencia á favor de los acreedores primitivos, que han conservado sus créditos sin enagenar, sobre aquellos que los han adquirido.

Para los primeros propuse billetes del Tesoro con interes y reintegro en una série de anualidades, y para los segundos títulos del 3 por 100, con tal que los créditos de unos y de otros procediesen de época posterior á la de 1835 inclusive, pues los de época anterior debian contentarse con el papel de deuda sin interes que se les dió en 1828.

Iba á contestarle el señor Lopez Ballesteros, presidente de la comision, cuando el Senado aplazó la discusion para este dia. (Nacion.)

CONCORDATO.

Articulo XXIII.

Si la Providencia nos hubiese destinado á intervenir en el ajuste de algun Concordato, no hubiéramos exigido ni aceptado mas que un solo artículo, á saber: que la cantidad, sea cual fuere, destinada al sostenimiento del culto y de sus ministros fuese pagada con puntualidad y en buena moneda. No aspiraba á mas hace pocos años el resignado clero español, hasta que vinieron de allende algunos de su gremio á levantar de cascos á una buena parte de sus individuos, que olvidando su antigua mansedumbre se han puesto tales que no hay quien los sufra.

Queremos que el gobierno les dé con su cuenta y razon lo que les corresponda, que no les haga aguardar el pan cotidiano, y en fin que no les entregue valores dudosos ó descabalados para cargárselos en cuenta como integros y seguros. Decímoslo á propósito de la valoracion de los recursos que el gobierno entregó al clero en descuento de su dotacion de 1852, cuya suma, segun digimos ayer, se hace subir á 58.274,240 reales, en que hay un esceso de bastante bulto.

Se cargan al clero 15.135,308 reales por líquido de 16 millones en que se calculan los productos de la Cruzada. ¿Por dónde espera el señor ministro que la Cruzada ha de producir 16 millones el año que viene? ¿No ha visto que desde que se halla aplicada al clero esta renta, contra las esperanzas de todos ha ido decayendo? Para el año de 1850 fueron presupuestos sus rendimientos totales en 15 millones: bajo el pretesto de que un millon correspondia á la recaudacion de Indias se rebajó la partida á 14 millones. Ni aun así corresponderian los resultados, cuando para 1851 solo se han fijado 13 millones. ¿Por qué, pues, para 1852 lo que solo vale 13, se quiere encajar al próximo por el precio de 16? ¿Se quiere que el clero adopte para la recaudacion medidas violentas ajenas de su carácter? ¿Se quiere que con trabuco en mano salga á exigir esta que se llama limosna á fin de no quedar injustamente defraudado? Si no se quiere tal cosa, si no se quiere perjudicar al clero, es preciso que el líquido de Cruzada se le cargue únicamente por 12.135,308 reales. La diferencia es de tres millones.

Nada diremos con respecto al avalúo en renta de aquellos bienes de que el clero se halla en posesion, pues la aquiescencia durante algunos años nos persuade de que no hay lesion conocida; y aunque recordamos haber leido en El Católico que los bienes de encomiendas no producian la cantidad por la cual habian sido entregados, suponemos que todo se habrá dispuesto despues, segun conviene á la justicia. Consideramos pues exacta la partida de 25.104,221 reales que bajo este concepto se descuentan y continuarán descontándose de la dotacion del culto y clero.

No así estamos conformes en la cantidad de 12.034,711 reales que se cargan por rentas de los bienes que nuevamente se entregan. Antes de entrar en la demostracion, debemos advertir que en la suma entran indebidamente los bienes de las monjas que segun el Concordato se hallan en una posicion enteramente distinta con respecto á los demas, y por lo mismo como cantidad heterogénea no puede sumarse con ellos. Léase con atencion el artículo 30, y se verá con toda claridad que del importe de las asignaciones vitalicias de las religiosas que á su percepcion tienen derecho, deben descontarse, no las rentas que ahora producen los bienes no enajenados de esta procedencia, sino las rentas de las inscripciones del tres por ciento en que el resultado de su venta se ha de convertir. Por lo tocante á los demas bienes que son objeto del artículo 38, la redaccion de este es bastante confusa y aun contradictoria. Cuando lo examinamos, pedimos esplicaciones que no se nos dieron: ahora el gobierno lo ha interpretado á su modo en el presupuesto partiendo de la base de que son data para el gobierno en su cuenta con el clero los productos *actuales* de los bienes de que se trata; principio que de ningun modo es aplicable á los bienes de los conventos de religiosas, nuevo testimonio que nos confirma en la creencia de que los señores ministros no han leido el Concordato.

Dejando empero esta cuestion, que aunque importantísima nos distraeria demasiado de nuestro actual propósito, y recibiendo el presupuesto en la viciosa forma bajo la que viene redactado, diremos que en el señalamiento de los valores en renta que se entregan al clero, hay un agravio evidente. Se nos dirá que de este agravio harto se desquitará con lo que ha de mejorar su renta por medio de la enajenacion y conversion del capital resultante en papel de la deuda consolidada del Estado: todo esto es una verdad; pero no es una razon: esto equivaldria á decir que es lícito hacer un contrato enormemente oneroso, para cumplirlo mal despues.

¿Cuáles son los bienes que segun la inteligencia que el gobierno da al Concordato, se deben entregar al clero por su justo valor segun su renta actual? ¿Cuánto importa esta renta? Lo diremos apoyados en datos oficiales. Si no fuesen ciertos, las dependencias del gobierno hubieran cometido una grave ocultacion que no podemos creeer. Y cuidado que estos datos se refieren á la época de fines de 1849: cuidado que desde entonces estos bienes han debido seguir la incontrastable ley de decadencia á que Dios tiene condenadas las propiedades que no reciben el limo fecundante del interes particular: cuidado que desde entonces se han verificado ventas cuantiosas de bienes de regulares: tanto el capital como la renta pueden haber aumentado: han debido sufrir por el contrario una considerable disminucion. Hechas estas salvedades el resultado es el siguiente:

Bienes de frailes, renta anual á fin de 1849. . . . . Rs.	3.602,358
Id. del clero secular no devueltos.	841,115
Idem de la Inquisicion. . . .	308,802
Idem de religiosas	5.362,327
Idem de ermitas y cofradias. .	1.981,000
Suma. . . .	12.095,602

De estos hay que deducir 305.338 rs. por cargas inherentes, y 1.814.340 por el 15 por 100 de gastos de administracion que se abona con arreglo á la real instruccion de 1º de agosto de 1845. Queda pues un líquido de 9.775.924 rs.

En lugar de esta última cantidad que el gobierno deberia cargar al clero en la liquidacion, le carga 12.034.711: la diferencia en perjuicio del clero es de 2.258,787 rs. Es porque se han calculado estos bienes por un valor que no tienen, por el valor en bruto de 14.752,000 rs. fabulosos.

Ahora viene lo mejor. Se cargan al clero seis millones por lo que se supone podrá cobrar en 1852 de los atrasos de las rentas de dichos bienes, vencidas hasta fin de 1850: es decir, que el gobierno se reserva el realizar de su propia cuenta las resultas del año de 1851, abandonando al clero la incumbencia de bregar con los deudores antiguos, contra los cuales se habrán apurado ya sin fruto todos los recursos para compelerlos al pago. Segun espresa el señor ministro en una relacion que acompaña al presupuesto, aquellos débitos ascenderán á unos treinta millones, y considera que el clero podrá hacer efectiva una quinta parte. Mucho lo dudamos tratándose de asuntos tan envejecidos, y sea como fuere, parece que el clero recibe su merecido por esa manía que le ha dado de preferir á una dotacion saneada y regularmente percibida, el empeño de ser dueño de propiedades, traficante de frutos, cultivador, arrendador, juez de apremios, y lo que es peor, eterno litigante. Pleitos le da el gobierno en pago de su dotacion; y así no se puede quejar. Pero nosotros, que miramos mas que él por su propio decoro, que deseamos sinceramente la conservacion de su dignidad y blando prestigio; nosotros reconvendremos al gobierno porque le paga en moneda tan desgastada.

De esta manera completa el gobierno la suma de 58.274,240 rs., que reduce á una cantidad diminuta el saldo que en el presupuesto figura á favor del clero; saldo horriblemente desfigurado, porque al paso que se abona una cantidad inmensamente menor, como demostramos ayer, se carga otra cantidad mayor de la que corresponde, segun acabamos hoy de demostrar.

Pero ya lo hemos dicho: el ministerio está interesado en disimular y disminuir las consecuencias del Concordato, y en ocultar la carga insoportable que por él se nos hecha encima.

(Nacion.)

Idem 27.

El señor ministro de la Gobernacion, que (entre parentesis) es la persona de mas vanidad cientica que conocemos, dijo en la sesion del Congreso del 20 que el Concordato era una ley perpétua, El señor ministro de Gracia y Justicta habia dicho dos dias antes en el Senado, que el Concordato no era todavia ley. Por último, El Orden contestando á los que se sublevaron contra las palabras del señor Bertran de Lis, dice con mucha formalidad en su número de ayer, que las leyes son perpetuas por su esencia.

Que el ministro de la Gobernacion, metido á tratar de lo que no entiende, sostenga un disparate, no lo estrañamos; pero que lo apoye un periódico despues de una semana en que ha podido meditar sobre él, nos causa un asombro inesplicable. ¿De dónde han sacado estos señores la teoria de las leyas perpétuas? ¿En qué obras lo han leido? ¿Que autores la enseñan? Lo que nosotros hemos visto y leido, lo que se nos ha enseñado es que las leyes deben tener el carácter de estabilidad, mas de esta á la perpetuidad hay una distancia como de lo finito á lo infinito. La perpetuidad de las leyes supondria la inaccion del espíritu humano, la inmovilidad de las ideas. Los adelantos materiales, el progreso moral, la vida intelectual exigen modificaciones y reformas, mas ó menos inmediatas, pero constantes como el movimiento que las ocasiona. Estos son rudimentos que solo es dado ignorar al señor Bertran de Lis.

Y no cambia este carácter la circunstancia de ser el Concordato un tratado, porque ello no afecta mas que á la manera de disolverlo por las partes contratantes, y de ningun modo á la esencia mudable de sus disposiciones, que es lo que se niega al designarle con el nombre de perpetuo.

Estos principios inconcusos, claros como la luz del mediodia, han sido tan exagerados por el partido moderado, que los opuestos que hoy reclama, ademas del absurdo, envuelven una con-

tradiccion flagrante. Nuestros adversarios no han dado á sus leyes, ni la permanencia, inclusas las fundamentales, que son las menos mobificables. Ejemplo la Constitucion de 1845, que sustituyó á la de 1837, y otros muchos que podriamos citar.

¿Pues por qué ahora se desea, á propósito del Concordato, presentarlo como irrevocable é invariable, lo mismo que si fuera artículo de fe ó una compilacion de doctriuas dogmáticas? Precisamente porque es perjudicial á los intereses del pais; que siempre fué desgracia de los moderados destruir lo util y lo beneficioso para reemplazarlo con lo malo, teniendo en ello tambien su parte y no escasa el orgullo individual de los gobernantes, que ya que ven su fin próximo, pretenden imponer su voluntad á las generaciones futuras, como un recuerdo eterno de su pasada omnipotencia. *Vanitas vanitatum.* (Nacion.)

Idem 28.

ARREGLO DE LA DEUDA.

Artículo I.

Reproducido por el gobierno el proyecto de ley para el arreglo de la deuda pública permanente, pasó á una comision cuyo dictámen insertamos ayer, y esta á su vez reproduce tambien con ligeras alteraciones hechas de acuerdo con el mismo gobierno, el otro dictámen ya presentado por la anterior comision en la última legislatura.

No era de esperar otro resultado. De los siete individuos de la nueva comision los cinco pertenecieron á la antigua, y todos opinaron por el pensamiento del ministerio: los señores Flores Calderon, Sanchez Ocaña, Miota, Fernandez Maquieira y Llorente. Los otros dos nombrados para completar el número son altos funcionarios de la actual administracion: los señores Canga Argüelles y Alvaro. El único que disintió del parecer de la mayoría, el señor Millan Alonso, ha sido eliminado de este cargo. No hay pues voto particular como la otra vez: no hay quien renuncie por falta de salud ni por otra causa el comprometido honor de tomar parte en estos trabajos: el señor Garcia Luna ya no es diputado, y aun cuando lo fuera, nunca sus compañeros hubieran puesto de nuevo su independencia en aquella dura alternativa, entre la redaccion del Heraldo y la secretaria del Consejo Real.

No hay ya divergencia de pareceres: hay completa unanimidad: los siete consideran el proyecto de ley como la mejor combinacion que hubiera podido imaginarse: todos creen á pie juntillas que poseemos medios suficientes para arrostrar con serena faz la obligacion que vamos á imponernos.

El dictámen, como resulta de una prévia deliberacion que cada individuo llevaba al debate, ha sido obra de pocos dias. No se ha entablado este exámen con aquella solemnidad de la otra vez, cuando las sesiones de la comision eran concurridas por un gran número de diputados esternos, que pedian la palabra, hablaban, preguntaban, hacian observaciones y proponian enmiendas. Todo ha pasado en el seno de la comision. Los diputados nuevos apenas han tenido medios para ilustrarse. Se ha dicho que el gobierno tiene mucha prisa, que todo su empeño, llevado á la última estremidad en las recientes elecciones, se ha cifrado en la resolucion de llevar á cabo á todo trance el proyecto del arreglo de la deuda: podrá no ser verdad; pero lo que estamos viendo confirma todo cuanto se ha dicho.

En una série de artículos nos proponemos demostrar que despues del abandono y cesion completa que por efecto del Concordato ha hecho del patrimonio nacional destinado por leyes anteriores á la estincion de la deuda pública, y despues de su tenaz propósito de no emprender las economias radicales que reclama el estado del pais, el sacrificio que se nos quiere imponer es superior á nuestras fuerzas, y que por lo mismo no podemos aceptarlo sin dejarnos arrastrar á ciencia cierta hácia una ruina inevitable.

Hoy nos limitaremos á notar brevemente, y sin dar todavía nuestro juicio, las principales variantes introducidas en el proyecto despues del dictámen anterior.

En el artículo 6º se decia antes: «Los créditos »procedentes de los daños cuya reparacion fue »objeto de la ley de 9 de abril de 1842, se »considerarán convertidos en títulos de la deuda »diferida á los acreedores originarios ó sus he»rederos; y en deuda amortizable de segunda »clase, á los que los posean por cesion, venta ó »traspaso.»

En el mismo artículo 6º se dice ahora: Que dichos créditos se considerarán de abandono para los efectos de su conversion en la nueva clase de deuda, la mitad como deuda consolidada del 5 por 100, y la otra mitad como vales no consolidados.

Es decir que desaparece la distincion entre acreedores primitivos y acreedores por representacion adquirida por medio de contrato, distincion sobre la cual tanto se ha insistido en el Senado con respecto á la deuda del Tesoro.

El término para la presentacion de los documentos que se fijaba para el 1º de octubre, se proroga ahora en el artículo 8º al dia 1º de enero próximo, para disfrutar los intereses desde 1º de julio de este año.

En los artículos 10 y 11 del nuevo proyecto se señalan las cantidades que en los presupuestos de los 19 años que han de correr desde el principio de 1852 hasta fin de 1870 deben ser destinadas al pago de los intereses de la deuda diferida, empleándose los sobrantes en la desamortizacion de la misma. El resultado es que en el primer año el Tesoro aprontará 52 millones y 152 en el último y sucesivos, á mas de los 18 millones fijos que hay que emplear en el rescate de la deuda amortizable.

El artículo 17 del proyecto anterior se refunde en el 19 y 20 del nuevo, sin alteracion sustancial en sus disposiciones.

Las rentas vitalicias que por el artículo 19 antiguo quedaban reducidas á una tercera parte, se reducen ahora por el artículo 22 á una mitad como carga del Tesoro. Nada se dice en uno ni en otro proyecto de la suerte que se depara á las rentas ya vencidas de estos vitalicios.

Tales son las diferencias que hemos observado. Sea cual fuere su mérito, en nada influyen sobre la cuestion principal, porque en nada disminuyen la carga, en nada aumentan los medios para sostenerla, y por consiguiente dejan en pie la gran dificultad, donde han de estrellarse nuestro bienestar, nuestro crédito y nuestra honra. (Nacion.)

En confirmacion de lo que hace pocos dias copiamos de La España leemos en la Correspondencia autógrafa de Madrid del dia 18 que insertan los periódicos de provincia lo siguiente:

«Vamos á comunicar una noticia grave y verdadera. Con noticias que se tuvieron en Venecia, residencia habitual de los principales jefes carlistas, de que en la frontera de España se habia repartido *dinero* entre los hombres de sus ideas para promover un levantamiento, ha venido en posta á Bayona y Perpiñan un jefe llamado Arévalo, con la advertencia terminante de que los jefes de la causa carlista son ignorantes de *quien promueve esta noticia*, y con la órden de que ningun amigo de Montemolin tome parte en una empresa cuyos fines se ignoran. La misma órden ha llegado á Madrid anteayer.»

(Opinion Pública.)

Escriben de Cuba lo siguiente:

«Hace algun tiempo que habiendo llegado á Santiago de Cuba la noticia de que los flibusteros habian verificado un desembarque en Guatánamo, á unas 40 millas al Este de dicha ciudad, el nuevo gobernador general Manzano marchó en aquella direccion al frente de sus tropas, pero habiendo visto que habia quedado á cargo de las autoridades municipales, y en donde no ocurrió el mas minimo desorden, sin embargo de que no estaba defendida bajo el punto de vista militar.

Segun los breves estractos que hace El Heraldo de los periódicos de la Habana, el capitan y gobernador general despues de haber impedido con sus medidas enérgicas que se difundiese ningun género de inquietud en la isla dedicada toda su energia á medidas de interes general. Habia mandado publicar en la Gaceta algunas disposiciones relativss á las escuelas públicas en las cuales reciben iustruccion gratuita los niños de ambos sexos, y á la organizacion de una escuela de marina.» (Observador.)

Idem 30.

Ayer como habíamos anunciado se verificó en la fonda de las Diligencias Pininsulares el convite que los demócratas de Madrid habian determinado dar á sus dos últimos representantes en el parlamento los señores Orense y Figueras.

El convite empezó á las 6 hallándose presentes hasta 85 personas, entre ellas los señores Orense y Figueras diputados, la junta democrática con su presidente el señor Rivero y otras personas que no conocemos.

Progresistas, tenidos por tales, solo se encontraban allí los señores Luzaró y Estrella, antiguos escritores progresistas quienes cuando fué ocasion manifestaron francamente que ellos asistian á la comida mas por amistad á los señores Orense y Figueras que por hallarse del todo conformes con las ideas de los democratas.

El primer brindis que resonó fué del señor Mediondo, de la junta democrática, en loor de los convidados. A este brindis siguieron otros muchos. El señor Figueras diputado por Cataluña brindó por que fueran prontamente castigado los asesinos de su amigo el señor Cuello. El señor Orense brindó por el triunfo dé los principios democráticos, por la union de los que los profesan y por el señor Rivero, presidente de la junta de Madrid, á cuyos esfuerzos, dijo el señor Orense, se debia el vuelo tomado por la democracia en España. El señor Diaz por la union de España y Portugal y por la confederacion de todos los pueblos de origen latino. El señor Villergas por los demócratas de la vispera. El señor Tello, por la emancipacion de Italia, Polonia y Hungria y todos los pueblos esclavizados. El señor Sancho, artesano é individuo de la junta democrática, por la emancipacion de sus hermanos los trabajadores. el señor Riego por Zurbano y por todas las demas victimas del pueblo.

Despues del brindis del señor Figueras se propuso y se aceptó con entusiasmo la idea de abrir una suscricion á favor del señor Cuello y de los otros demócratas heridos en Barcelona.

La comida concluyó cerca de las diez de la noche y los concurrentes se separaron luego contentos y tranquilamente. (Barcelonés.)

Idem 2 de julio.

El 29 llegó á Valencia el infante don Enrique con su esposa, hospedándose en la fonda del Cid.

En el mismo vapor iba el señor Diaz Martinez, procedente de Lóndres. (Nacion.)

ASTURIAS.

Cangas de Tineo 23.

El primer dia de esta verano fué el último de esperanza para los infelices labradores de este concejo, ilusionados hasta entonces por las señales de un afortunada cosecha. Dia terrible, que vino rodeado del dolor proclamando en voz tremenda el lúgubre reinado del hambre.

Eran las doce del 21 del corriente; cuando un impetuoso viento Sur dirigia densas masa de nubes pardas, que lentas y majestuosas se fueron estendiendo por todo el horizonte bramando horriblemente y amenazándonos con su ira. Parecia de noche, la tierra estaba coloreada entre rojo y negro: era un color fúnebre: un furioso estampido anunció la descarga; otro sucedió á este y ciento al segundo, los truenos retumban en todas direcciones el cielo parece una fragua: los relámpagos iluminan el espacio; se desprenden chispas eléctricas los rayos serpentean por los aires: se cruzan y se encuentran, y entre bocas de fuego arrojan las nubes agua granizo y nutrida piedra, que azota el viento con silvidos espantosos. Torrentes de agua se desprenden de las montañas que arrastran el

afan, el sudor y el trabajo de los míseros colonos, que ven huir su esperanza como huye el torrente de la cumbre.

Despues de dos horas de descarga fueron las nubes disipándose, y volvió á brillar el sol para mejor ver las desgracias: dos mugeres heridas del rayo, el cadáver de un hombre rodando por el rio, otros hombres asidos á troncos de árboles para librarse de una muerte segura, muchos ganados mayores y menores muertos: unos por fuego y otros por agua; lavadas las peñas sin tierra y sin frutos; campos anegados y maltratada la germinacion de los cereales y de otras plantas: en fin, el desconsuelo del labrador cubre la tierra por todas partes, sin que apenas queden señales de su sudor y fatiga.

Pero en medio de tanta mal hubo la inmensa fortuna de hacerse feria en esta villa el dia de la catástrofe, estando gran parte de los vecinos del concejo ocupados en ella: tres ó cuatro horas mas tarde que hubiera sucedido la tormenta, cuando diseminados por estas montañas regresaran á sus casas, hubieran sido innumerables las desgracias que tuviéramos que lamentar.

La humanidad reclama un amparo para estos desgraciados, en cuyos semblantes se retrata el infortunio y el hambre, sin esperanza próxima de mejorar de suerte el amparo siquiera de que las oficinas recuerden su miseria y la tome en cuenta la escelentísima diputacion provincial en los próximos presupuestos. (Opinion Pública.)

Variedades.

PARTE TELEGRÁFICO.

TORRE *del Vigia del puerto de la Situacion, á los* 29 *dias del mes de junio de* 1851, *en que la Iglesia comun de los fieles celebra el divino* SAN PEDRO PESCADOR, *primer ocupante de la* SILLA-APOSTOLICA, *y los devotos de* SANTA POLONIA *celebran tambien la robusta Santidad del humano* DON PEDRO-J. PIDAL, *que á imitacion del Santo apóstol pescó, en otros tiempos, la* SILLA-MINISTERIAL *del moderadisimo apostolado del Imperio de la* COSA-RARA, *y enseñó con buen exito á sus discipulos á pescar en el surgidero del* TRONO CONSTITUCIONAL *truchas á bragas enjutas, y otros sabrosos comestibles que el* BRAVO *almirante* MORITO *carga hoy en cuenta á las clases* ACTIVAS *y* PASIVAS *del golfo de la Situacion.*

✠

«SEQUENTIA SANCTI EVANGELII, SECUNDUM BRAVUM *almirantem* JHOANEM. *Gloria tibi dómine.*»

Todos los Santos tienen octava; y antes que espire la de la natividad del *Bautista*, Yo, pecador de mí, y antiguo *page de escoba*, quiero felicitar al *Bravo* almirante *Don Juan* como debiera haberlo hecho el mártes de la semana pasada, en justa y *económica* celebridad de su dia *nomástico*, ó que *no mastico*, porque es el modo mas *económico* y cuaresmal de celebrar *dias* con amigos *parcos* y parsimoniosos, que aspiran á *matar de hambre* á las clases *activas* y *pasivas* del Imperio.

¡Salvo, ilustre y escelentísimo almirante *Don Juan*!!! ¡Yo te saludo! y conmigo te saludan tambien las *viudas* y *jubilados*, los *activos* y los *cesantes* del Celeste Imperio, cuyos destinos económicos riges con tanto chirumon como arrogancia y buena voluntad! ¡Añade hoy nuestros votos á los 184 sufragios *aprobatorios* que te dieron ayer á bordo del vapor *Congreso* los calafates de la gabarra *Mayoria*!

Y digamos con el *Angel*:

¡*Ave Maria*!

Yo te saludo, ¡*Bravo* almirante *Don Juan*! pero sin quitarme el *gorro de dormir*, porque es temprano y no quiero coger un catarro pulmonar en las elevadas almenas de la *Torre del Vigia*. Te saludo y te llamo de *tú*, porque en esta tierra de garbanzos y *chorizos* tus paisanos, todos somos *iguales*, *liberales* y *fraternales*, á guisa de *republicanos* allende el Pirineo. Y digo *iguales* porque con la misma pompa se bautiza en *Valladolid*, por ejemplo, al hija ó hija de un *quidam* ó á la nieta de un panadero, que en *Sevilla* al régio vástago de un príncipe ó princesa del *Celeste Imperio*. Y digo *liberales* porque todos queremos que nuestros hijos, hijas ó ahijados y protegidos coman del cajon del *presupuesto de gastos*, y somos muy caritativos con el bolsillo ageno. Y digo *fraternales*, por la paz y armonia en que vivimos los unos á costa del bienestar de los otros: y finalmente, he dicho á *guisa* de *republicanos*, porque todos andamos oliendo donde *guisan* como los *orleanistas*, los *bonapartistas*, los *legitimistas*, los *comunistas* y los *socialistas* de la vecina *República francesa*.

¡Ea pues, querido almirante *Don Juan*!

«*Tiéndeme tus brazos al cuello*,
»*que si logro* Yo *que en ellos*
»*dulce acogida me des*,
»*no canseguirá* tu descuento
el golpe que quiere darme,
»*porque ántes de matarme*
»*me harás* conde *ó* marques,
»*sin quitarme el quince por ciento*
»*en el año* cincuenta y tres.»

Y no lo tomes á broma, mi querido y *Bravo* almirante *Morito*, pues de menos nos hizo *Dios*; porque al fin y á la postre es tan fácil hacer un *conde* ó un *marques* en el Celeste Imperio de la *Cosa-Rara*, de un *antiguo page de escoba*, como dar el mando del navio *Presidente del Consejo* á un abogado, por redonda que tenga la cabeza, y aunque no haya navegado nunca por el estanque de la *Monarquia constitucional*.

Los *hombres* y los *nombres* los hacen célebres las circunstancias, y tales pueden ser las que concurren y ocurren diariamente en los bajos de *Santa Catalina* y en los bancos de la *Oposicion*, que sea mañana gefe de la escuadra ministerial reformista quien hoy anda mohino y cabizbajo cantando chinitas y recogiendo almejas en las playas de *Moquicaido*, con tal que pueda probar á sus contrarios que no se necesita reconocer el cabo *Soberania nacional* para entrar en el golfo del *Gobierno representativo*.

Esta cuestion de táctica puramente *naval* la ventilarán á bordo del vapor *Congreso*, durante el equinoccio legislativo, el comodoro *Orense*, el contralmirante *Olózaga* y el apóstol asturiano *Don Pedro José Pidal*, armador del jabeque *Concordato*, ausiliado del piloto *Don Beltran* y del práctico *tiberino Don Francisco Martinez de la Rosa*.

Para mas pormenores, véase el estracto del cuaderno de *Bitácora* del vapor *Congreso*, en el capítulo *Córtes*, y por el hilo sacará el ovillo, y verá como se presenta el *cariz*.

FELIPE-JOSE-TORROBA,
antiguo page de escoba.
(Nacion.)

Hablando de anuncios dice El Mundo Nuevo que hace dias apareció en las esquinas uno que decia:

Coleccion de cánones.

Mientras el cartelero le pegaba, un agente, que tenia proyectos de saber leer, empezó á deletrear, y despues de muchos trabajos leyó:

Coleccion de cañones.

Cuando el cartelero se bajó de la escalerilla que usan para fijar los anuncios, se entabló el siguiente diálogo entre él y el salvaguardia.

—¿Es Vd. armero?
—No, señor.
—¿Y fundidor?
—Tampoco.
—Pues entonces será Vd. revolucionario: con que véngase Vd. conmigo.

Y se lo llevó á la cárcel.

Cuando el señor gefe político lo supo, se tiró de los pelos.

Cuando lo supo el Mundo Nuevo: se alegró y dijo:

«En verdad que le está bien empleado al señor gefe político, por tener salvaguardias con conatos de saber leer.

Un salvaguardia no debe saber mas que ser salvaguardia, y uno de los requisitos indispensables para serlo á la perfeccion, es no saber nada.»

(Observador.)

Palma 8 de julio.

Don Mariano Peralta juez de primera instancia del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente se cita llama y emplaza à todos los que se crean con derecho, por censo alodio, fideicomiso, legitima ú otro cualquiera en y sobre el predio *Son Verdera* y sus pertenencias sito en el término de la villa de Algaida propio de don Juan Bautista Bildon mandada subastar y vender á instancia de don Miguel Humbert para que dentro de diez dias se presenten á deducirlo en este juzgado, donde se les guardará justicia apercibidos que no verificándolo, se venderá dicha finca con solo las cargas que resulten de autos. Dado en Palma à 4 de julio de 1851.=Mariano Peralta.=P. S. M.=Francisco Ignacio Sastre.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 7.

De Palamos en 4 *dias jabeque Cármen, de* 45 *ton., pat. Antonio Vaquer, con tablones* 6 *mar. y* 1 *pasag.*

De Valencia en 4 *dias laud Santo-Cristo, de* 22 *ton., pat. Joaquin Manzano con patatas y* 4 *mar.*

De Tarragona en 2 *dias jabeque S. Juan Bautista, de* 43 *ton., pat. Bernardo Palmer, con lastre y* 6 *mar.*

De Blanes en 2 *dias laud S. Jose de* 28 *ton., pat. N. Urgell, con óbra de barro y* 6 *mar.*

IDEM DESPACHADAS DIA 6.

Para Mahon falucho de guerra español Argos su comandante don Cosme Belarde.

Para Cartaya laud S. Magin, de 15 *ton., pat. Jose Maria Romer, con lastre y* 5 *mar.*

AVISOS

La modista francesa, que vive en el Borne, núm. 39 hace saber al público que debiendo partir de esta capital dentro de pocos dias, dará à precios muy baratos los artículos siguientes, todos de última moda:

Pañuelos de hilo desde 6 rs. vn. arriba. Cuellos bordados desde 1 rl. Camisas de hilo para hombres desde 32 rs. Gorras para dia y noche bordadas, desde 6 rs. Camisetas bordadas. Canesons de tul y muselina, id. Manteletas y paltots, id. Mangas, id. Vestidos de bautizo, id. Pañuelos de batista de hilo, id. Pichinas de camisas, id. Sombreros de paja para señora y para niñas, y cintas.=Se venderán tambien por mayor pañuelos pintados de algodon de 4 palmos y 4 ½. Idem de seda. Tul en picza de hilo y algodon. Puntillas id. id.

Una muger de 23 años de edad y la leche de un mes, desea encontrar criatura para criar tanto en su casa como en la de los padres de la misma. El carpintero que vive frente la cuesta empedrada de San Miguel dará razon.

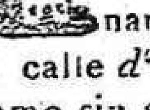

Véndese una casa zaguan mas que medianamente amueblada, con un hermoso jardin, sita en la calle *d' en Bordoy*, y tanto se venderá con los muebles como sin ellos. En esta imprenta darán razon de su dueño.

Junto á la casa principal del predio *Son Bono* término de esta ciudad y lugar de Génova, hay otra casa bastante decente, que está para alquilar; en esta imprenta darán razon del propietario con quien podrá ajustarse el que quiera alquilar dicha casa.

El que quiera tomar en arriendo la casa fábrica de jabon blando situada en la Rambla, acuda á su dueño que vive en ella, quien oirá las proposiciones que se le hagan.

IMPORTANTE.

RECTIFICACION.=En nuestro número del domingo, en el artículo comunicado de *cereales y aguardientes*, llana 2, columna 3ª., línea 4ª donde dice *á* 28 *sueldos*, léase *á* 23.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.